RESOLUCIÓN No. 087
(16 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE **CONCURSO DE MERITOS CM016-2025**

La Directora del Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los Decretos 1077 de 2012, 804 de 2016 y 309 de 2021

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los estudios previos realizados por la Secretaria de Infraestructura y Minas es necesario que el Departamento de Nariño, seleccione la mejor oferta para contratar la "**CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE IMPACTO SOCIAL Y ECONÓMICO PARA LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA O ENTIDAD DESCENTRALIZADA QUE INCENTIVE EL DESARROLLO MINERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO".**

Que la Entidad en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, procede a dar apertura a la convocatoria pública de Concurso de Méritos No. CM016-2025 con el fin de seleccionar la mejor oferta para contratar la "**CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE IMPACTO SOCIAL Y ECONÓMICO PARA LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA O ENTIDAD DESCENTRALIZADA QUE INCENTIVE EL DESARROLLO MINERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO".**

Que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato que se pretende celebrar y el presupuesto oficial, se requiere adelantar el proceso de selección de la oferta más favorable, el cual se desarrollará conforme a la modalidad de Concurso de Méritos de acuerdo al procedimiento establecido por la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, y se adelantará bajo los principios de transparencia, economía y responsabilidad, señalados por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de la función administrativa, establecidos por el artículo 209 de la Constitución Política.

Que el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación Estatal, plataforma transaccional SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Que el presupuesto oficial de la presente contratación es de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($339.081.312.80) MDA/CTE. Incluido IVA.**

Que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad de Recursos de acuerdo con lo establecido en los Estudios Previos:

C.D.P.	CUENTA	FECHA	VALOR CDP	PRESUPUESTO OFICIAL
2025080224	2.3.2.02.02.008-21-2104-1900-2104020-2024003520075-83990-16-1.3.3.11.11	25/08/2025	$ 340.000.000,00	$339.081.312,80

Que el día 04 de septiembre de 2025 el Departamento de Nariño publicó en el Portal Único de Contratación Estatal, plataforma transaccional SECOP II, (i) El aviso de convocatoria pública; (ii) Los estudios previos; (iii) El proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y formatos.

Que de acuerdo a la verificación no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones ni solicitudes de limitación a MiPymes.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que se han surtido todas las etapas previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y normas complementarias para decretar la apertura formal del proceso de selección;

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de Concurso de Méritos No. CM016-2025 cuyo objeto es contratar la **CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE IMPACTO SOCIAL Y ECONÓMICO PARA LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA O ENTIDAD DESCENTRALIZADA QUE INCENTIVE EL DESARROLLO MINERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.**

Artículo 2. Teniendo en cuenta el objeto a contratar y su cuantía, el proceso de selección se desarrollará conforme a la modalidad de Concurso de Méritos, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus normas complementarias.

Artículo 3. El proceso de selección se desarrollará conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliegos de condiciones.	16 de septiembre de 2025
Publicación del acto administrativo de apertura y del pliego de condiciones definitivo.	16 de septiembre de 2025
Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones	17 de septiembre de 2025
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	19 de septiembre de 2025
Plazo para expedir adendas	22 de septiembre de 2025
Plazo para presentar ofertas	24 de septiembre de 2025 9:10 a.m
Apertura del sobre único (incluye todos los requisitos habilitantes, factores ponderables y criterios de desempate)	24 de septiembre de 2025
Apertura de propuestas y publicación del listado de oferentes	24 de septiembre de 2025 9:15 a.m
Publicación del informe de evaluación de las ofertas frente a todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, incluyendo los requisitos habilitantes y los de asignación de puntaje.	26 de septiembre de 2025

(PRELIMINAR)	
Termino para realizar observaciones a la verificación de requisitos habilitantes y factores ponderables y presentar documentos de subsanación	01 de octubre de 2025
Respuesta frente a las observaciones realizadas al informe de verificación y evaluación preliminar, publicación del informe de evaluación final, orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto	03 de octubre de 2025
Expedición del Acto de Adjudicación o declaratoria de desierto	06 de octubre de 2025
Suscripción de contrato	09 de octubre de 2025
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	

Artículo 4. Para consultar los pliegos de condiciones se podrá acudir al Portal Único de Contratación Estatal, plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Artículo 5. Convocar a todas las veedurías ciudadanas a realizar el control social durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación de conformidad con la Ley 850 de 2003 y demás normas reglamentarias.

Artículo 6. Publicar el presente acto en el Portal Único de Contratación Estatal, plataforma transaccional SECOP II, junto con el pliego de condiciones.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Pasto, el 16 de septiembre de 2025.

HEIDY RUBIELA SALAZAR PERLAZA
Directora
Departamento Administrativo de Contratación